

GARANTIA TECNICA

Yo, ROBERTO ISMAEL SACOTO MOLINA, en mi calidad de *contratista*, garantizo que los bienes estipulados dentro del contrato celebrado para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, son nuevos, están libres de defectos de fabricación, y tienen una garantía por un período de DOCE MESES contados desde la firma del Acta de entrega- Recepción de los materiales.

La validez de esta garantía estará sujeta a la inspección por partes de los técnicos de SACOTO MOLINA ROBERTO ISMAEL, *en un plazo no mayor a 48 horas*, desde que **la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, notifique verbalmente el acontecimiento del hecho, dicha inspección deberá ser realizada en forma conjunta con personal técnico de la contratante.

La garantía contempla lo detallado a continuación

- a) Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos;
- b) Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil;
- c) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil; y,
- d) Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.
- e) Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica;
- f) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo;
- g) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica;
- d) Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes; y,
- e) Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien

El oferente SACOTO MOLINA ROBERTO ISMAEL, no será obligado a cumplir garantías por vandalismo, a disturbios o conmoción social o a desastres naturales.

SUBASTA INVERSA NUMERO: SIE-UA-023-2021

Atentamente,

SACOTO MOLINA ROBERTO ISMAEL

OFERENTE.

Cuenca, noviembre 26/2021